
Area Maestranza, Servicio, Limpieza y Resguardo de los Bs. del SHCD: Creación

ORDENANZA Nº 34534

SANCIONADA: 26.05.2011

PROMULGADA: 17.06.2011

PUBLICADA: 22.06.2011

ARTICULO 1º.- Créase el área de Maestranza, servicio, limpieza y resguardo de los bienes de la Secretaria del H. Concejo Deliberante, que tendrá como misión y función velar y garantizar el normal funcionamiento operativo y cumplimiento de las tareas y funciones que al efecto establezca la Secretaria del H. Cuerpo y que tenga por finalidad y objeto el cumplimiento de lo previsto en la Ley 3001 y en marco normativo vigente y aplicable en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaria del Honorable Consejo Deliberante y tendrá Nivel 1 con igual retribución de acuerdo a lo previsto en el ámbito de la municipalidad de Concordia. (1)

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar todas las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos de adecuar las partidas existentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

(1) La ley Nº 3001 fué derogada y sustituida por la Ley Nº 10027. Para su consulta remitirse al texto completo que obra en este Digesto.-